



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por LLUMPO LIZA JAIME MANUEL FIR 44774126
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo, 09 Enero 2024

RESOLUCION JEFATURAL N°M.....098-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

Visto, el INFORME TECNICO N° 004-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.° 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1383-2023-GR.LAMB/GERESA.OFRH del 29 setiembre 2023 doña: **YENNIFFER YESENIA SOSA MORAN**, del cargo Médico, N-1 del Centro de Salud Pisci de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque se destacó al **Hospital Regional Lambayeque** para realizar su residentado médico en la Especialidad de Cirugía General;

Que, mediante Solicitud de fecha 28 diciembre 2023 la mencionada profesional de la salud del párrafo precedente, peticona Renovación de Destaque para el año 2024 por encontrarse realizando su Residentado Médico en Especialidad de Cirugía General en el Hospital Regional Lambayeque el mismo que cuenta con la aceptación favorable de origen y destino, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, Decreto Ley N° 23536 del Escalafón de los Profesionales de la Salud, D.L. N° 559 Ley de Trabajo Médico, al D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.° 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R.N° 0006-2024-GR.LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, a doña: YENNIFFER YESENIA SOSA MORAN, del cargo Médico, N-1 del Centro de Salud Pisci de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al Hospital Regional Lambayeque para realizar su residentado médico en la Especialidad de Cirugía General. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Profesional de la Salud antes mencionada al culminar su Residentado Médico deberá retornar obligatoriamente a su Región de Origen en zona periférica para el desempeño de sus competencias profesionales y no puede desplazarse a otra Región por el tiempo equivalente a la duración del Residentado Médico de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.3 de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.



Chiclayo, 09 Enero 2024

RESOLUCION JEFATURAL N°M.....-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

-2-

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en la Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Henry Franklin Malhaber Diaz
ICAL N° 4429
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

HFMD/SGCH

Distribuir:

Red Chiclayo

C.S. Picsi

Reg. Escalafón

INFORHUS

Remunerac.

Selección

